

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



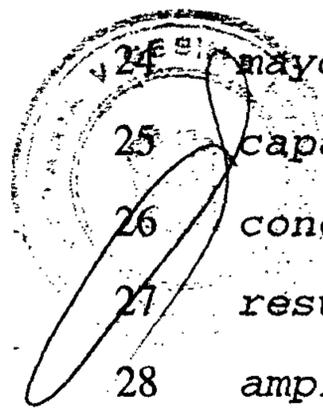
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA DEL  
CAPITAL SUSCRITO DE UNA  
COMPAÑIA ANONIMA, FIJACION  
DEL CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO  
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "LAS  
GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA  
INMOBILIARIA" - - - - -  
- - - - -  
(CUANTIA: INDETERMINADA) . - -  
- - - - -

15 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
16 República del Ecuador, el día diecisiete de  
17 abril del año dos mil uno, ante mí, Doctor  
18 MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo  
19 Primero de este cantón, comparece el señor  
20 Georges Fayad Dahger, casado, ejecutivo; en su  
21 calidad de Gerente y representante legal de la  
22 compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA  
23 INMOBILIARIA"; el compareciente ecuatoriano,  
24 mayor de edad, domiciliado en esta esta ciudad,  
25 capaz para obligarse y contratar a quien de  
26 conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y  
27 resultado de esta escritura a la que procede con  
28 amplia y entera libertad para su otorgamiento me



1    presentó la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR**  
2    **NOTARIO.**- Sírvase autorizar en el registro de  
3    escrituras públicas a su cargo, una que contenga  
4    la conversión de sucres a dólares de los Estados  
5    Unidos de América, del capital suscrito de una  
6    compañía anónima, fijación del capital  
7    autorizado, aumento del capital suscrito y  
8    reforma de los estatutos sociales, que se otorga  
9    de conformidad con las siguientes cláusulas:  
10   **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al  
11   otorgamiento de esta escritura el señor Georges  
12   Fayad Dagher, en su calidad de Gerente y  
13   representante legal de la compañía "LAS GALERIAS  
14   SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA" debidamente  
15   autorizado por la Junta General Extraordinaria  
16   de Accionistas celebrada el cinco de diciembre  
17   del dos mil, cuya copia se agrega como  
18   documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-  
19   **Uno)** La compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA  
20   INMOBILIARIA", (antes "Las Galerías" Sociedad  
21   Anónima Mercantil) se constituyó con un  
22   capital de Cincuenta mil sucres, mediante  
23   escritura pública otorgada el veinte de febrero  
24   de mil novecientos sesenta y dos ante el  
25   Notario del Cantón Guayaquil doctor Carlos  
26   Quiñónez Velásquez, y se inscribió en el  
27   Registro Mercantil el veintitrés de los mismos  
28   mes y año; **Dos)** Mediante escritura pública

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 celebrada el dieciocho de enero de mil  
2 novecientos sesenta y cinco ante el Notario  
3 Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo  
4 Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro  
5 Mercantil el veintiuno de los mismos mes y año,  
6 la compañía reformó sus estatutos sociales  
7 cambiando la denominación social por la de LAS  
8 GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, y  
9 aumentó su capital a Doscientos Mil Suces;  
10 **Tres**) Mediante escritura pública otorgada el  
11 quince de agosto de mil novecientos setenta y  
12 siete ante el doctor Gustavo Falconí Ledesma,  
13 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en  
14 el Registro Mercantil el treinta de noviembre  
15 del mismo año, la compañía se aumentó su  
16 capital a Quinientos mil suces y reformó sus  
17 estatutos sociales; **Cuatro**) Mediante escritura  
18 pública otorgada ante el Notario doctor Manuel  
19 Medina Castro el tres de diciembre de mil  
20 novecientos ochenta y siete e inscrita en el  
21 Registro Mercantil el diecinueve de abril de  
22 mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el  
23 capital de la compañía a dos millones quinientos  
24 mil suces y se reformaron sus estatutos  
25 sociales; **Cinco**) Mediante escritura pública  
26 otorgada ante el Notario doctor Manuel Medina  
27 Castro el treinta y uno de Octubre de mil  
28 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el

1 Registro Mercantil el seis de enero de mil  
2 novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó  
3 su capital a Quince Millones Quinientos mil  
4 sucres y reformó sus estatutos sociales; y,  
5 **Seis)** La Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas celebrada el cinco de diciembre del  
7 dos mil, resolvió por unanimidad de votos lo  
8 siguiente: **a)** La conversión de sucres a dólares  
9 de los Estados Unidos de América del capital  
10 suscrito de la compañía; **b)** Establecer el capital  
11 autorizado de la compañía en la suma de Dos Mil  
12 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
13 2,000.00); **c)** Aumentar el capital suscrito en  
14 Trescientos Ochenta Dolares de los Estados  
15 Unidos de América (US\$ 380.00) más; y, **d)**  
16 Reformar el artículo cuarto de los estatutos  
17 sociales; todo lo cual consta de la respectiva  
18 acta, cuya copia se agrega como documento  
19 habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los  
20 antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente  
21 y representante legal de la compañía "LAS  
22 GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA",  
23 declaro: **Uno)** Expresado en dólares de los  
24 Estados Unidos de América el capital suscrito de  
25 compañía y el importe de sus acciones; **Dos)**  
26 Establecido el capital autorizado de la compañía  
27 en Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de  
28 América; **Tres)** Aumentado el capital suscrito de

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 la compañía en Trescientos Ochenta Dólares de  
2 los Estados Unidos de América (US\$ 380.00) más,  
3 quedando por lo tanto establecido el capital  
4 suscrito en un mil dólares de los Estados Unidos  
5 de América (US\$ 1,000.00), mediante la suscripción y  
6 pago de nueve mil quinientas (9.500) nuevas  
7 acciones de un valor de cuatro centavos de dólar  
8 de los Estados Unidos de América, las mismas que  
9 se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas  
10 en numerario en su totalidad; y, **Cuatro**)  
11 Reformado el artículo cuarto de los estatutos  
12 sociales, que trata del capital de la compañía.  
13 El aumento del capital suscrito ha sido suscrito  
14 íntegramente, y pagado en numerario en su  
15 totalidad, de la siguiente manera: **Uno.-** El  
16 Ingeniero Jorge Fayad Antón, por sus propios  
17 derechos de nacionalidad ecuatoriana,  
18 interviene en el aumento suscribiendo cuatro mil  
19 novecientas cincuenta y nueve (4.959) nuevas  
20 acciones de cuatro centavos de dólar de los  
21 Estados Unidos de América cada una, pagando en  
22 numerario el cien por ciento del valor total de  
23 las mismas, esto es, la suma de ciento noventa  
24 y ocho dólares con treinta y seis centavos de  
25 dólar de los Estados Unidos de América (US\$  
26 198.36); y, **Dos.-** El señor **Georges Fayad**  
27 **Dagher**, por sus propios derechos, de  
28 nacionalidad ecuatoriana, interviene en el

1 aumento suscribiendo cuatro mil quinientas  
2 cuarenta y una (4.541) nuevas acciones de cuatro  
3 centavos de dólar de los Estados Unidos de  
4 América cada una, pagando en numerario el cien  
5 por ciento del valor total de las mismas, esto  
6 es, la suma de ciento ochenta y uno dólares con  
7 sesenta y cuatro centavos de dólares de los  
8 Estados Unidos de América (US\$ 181.64).- **CUARTA:**  
9 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, GEORGES FAYAD  
10 DAGHER, en mi calidad de GERENTE y representante  
11 legal de la compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD  
12 ANONIMA INMOBILIARIA", declaro bajo juramento  
13 que el capital suscrito de mi representada se  
14 encuentra totalmente integrado, de acuerdo a las  
15 resoluciones adoptadas en la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco  
17 de diciembre del dos mil.- Agregue usted señor  
18 Notario las demás formalidades legales para la  
19 validez de esta escritura pública.- f)  
20 Ilegible.- Abogada PATRICIA PLAZA PIMENTEL.-  
21 Registro número ocho mil novecientos cincuenta y  
22 tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es  
23 copia, en consecuencia el otorgante se afirma en  
24 el contenido de la preinserta Minuta, la misma  
25 que se eleva a Escritura Pública, para que  
26 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
27 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por  
28 mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien

Guayaquil, julio 31 del 2000

Señor  
**GEORGES ELIAS FAYAD DAGHER**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en conocimiento de Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", tuvo el acierto de reelegirlo, en sesión de hoy:

## **GERENTE**

de la misma por el periodo de CINCO (5) años siendo sus atribuciones las siguientes:

- a- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente y sin la concurrencia de otro funcionario;
- b- Administrar sin limitación alguna los negocios sociales;
- c- Intervenir a nombre de la Compañía para enajenar o gravar los bienes inmuebles previa autorización de la Junta General.

Sus atribuciones se encuentran en el Estatuto de la Compañía, constante de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón el 20 de febrero de 1962; e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 681 a 686 No.115, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 988 del Repertorio, el 23 de febrero de 1962. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el 18 de enero de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de los mismos mes y año, se aprobó la Reforma de Estatutos, Aumento de Capital y cambio de denominación de "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL" a " LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"

De usted atentamente,



**ING. JORGE ELIAS FAYAD ANTON**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de Gerente que en esta fecha se me confiere.- Guayaquil, julio 31 del 2000.



**GEORGES ELIAS FAYAD DAGHER**  
C. I.: 0903326908

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Avenida Nueve de Octubre #605 y Boyacá

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA" a favor de GEORGES ELIAS FAYAD DAGHER, folio(s) 51.953, Registro Mercantil número 14.699, Repertorio número 18.579.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, ocho de agosto del dos mil.-

  
Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil



f.MDC  
Trámite N° 41359

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2000.--**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los cinco días del mes de diciembre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", ubicado en el segundo piso del inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **GEORGES FAYAD DAGHER**, propietario de siete mil cuatrocientos nueve (7.409) acciones; y, el señor ingeniero **JORGE FAYAD ANTON**, propietario de ocho mil noventa y una (8.091) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. En razón de que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la cantidad de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DE SUCRES (S/15.500.000,00), que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la sesión su titular el señor ingeniero Jorge Fayad Antón, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente señor Georges Fayad Dagher, quien ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quórum reglamentario.----

Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

- 1- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito de la compañía, y de sus acciones;
- 2- Establecer el capital autorizado de la compañía;
- 3- Aumentar el capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del referido aumento; y,
- 4- Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el señor Georges Fayad Dagher y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", se

opte por señalar en forma expresa en los estatutos: el importe correspondiente al capital suscrito y el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y por consiguiente se lo haga constar en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la autorización de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante de la compañía es poner este tema en conocimiento de los accionistas. Los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia del señor Fayad Dagher, y se dispone que se haga constar mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito, así como de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando por tanto el monto actual del capital suscrito en Seiscientos Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de cada una de las quince mil quinientas acciones que conforman el capital suscrito, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Respecto al segundo punto del orden del día toma la palabra el señor ingeniero Jorge Fayad Antón, Presidente de la compañía, y manifiesta que es conveniente para la empresa establecer el monto del capital autorizado de la misma en la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los accionistas aprueban por unanimidad la moción del ingeniero Jorge Fayad Antón, quedando por lo tanto establecido en Dos Mil 00/100 Dólares el monto del capital autorizado de la compañía.

En relación con el tercer punto del orden del día manifiesta el ingeniero Jorge Fayad Antón que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Sucres, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA es de Quince Millones Quinientos Mil 00/100 de Sucres, es decir, Seiscientos Veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona "aumentar" el capital suscrito de la compañía en Trescientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, para establecerlo en US\$1,000.00, superando de esta forma el monto mínimo establecido por la Ley, y además se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías, aumento que debería realizarse "en numerario mediante la emisión de nueve mil quinientas (9,500) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el Ing. Jorge Fayad Antón, aprobando también por unanimidad

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 2000.—**

la emisión de las nuevas nueve mil quinientas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán pagadas en su totalidad en numerario de la siguiente manera:

- 1- El señor ingeniero **Jorge Fayad Antón**, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Nueve (4.959) nuevas acciones, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, Ciento Noventa y Ocho 36 /100 Dólares de los Estados Unidos de América; y,
- 2- El señor **Georges Fayad Dagher**, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Una (4.541) nuevas acciones, pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, Ciento Ochenta y Uno 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Respecto al cuarto punto del orden del día, el señor Georges Fayad Dagher, Gerente de la compañía mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al veinte y cinco mil. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía".- Los accionistas aprueban por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en

unidad de acto las accionistas a las once horas diez minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

**f) Ing. Jorge Fayad Antón, Presidente de la Junta-Accionista; Sr. Georges Fayad Dagher, Gerente-Secretario de la Junta-Accionista.**

***CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.***

***LO CERTIFICO:***

  
**Sr. Georges Fayad Dagher**  
**Secretario de la Junta**

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

la acepta en todas sus partes, se afirma,  
ratifica y firma en unidad de acto conmigo el  
Notario. Doy fe.

6

7

*Georges E. Fayad*  
GEORGES FAYAD DAGHER

8

9

Ced. U.No.

10

Cert. de Vot. No.

11

"LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"

12

R.U.C.No. 0990028583001

13

**El Notario**

14

15

16

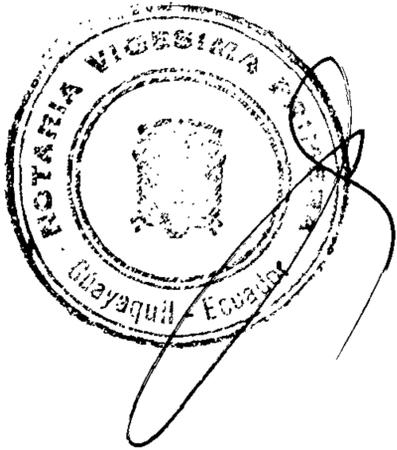
*[Firma]*  
**Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que  
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

*[Firma]*  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario  
Canton Guayaquil

*[Firma]*

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo  
2 Segundo de la resolución No. 01-G-IJ-0007821, dictada por  
3 el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de  
4 Compañías de Guayaquil, el 28 de Agosto del 2001, se tomó  
5 nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al  
6 margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL  
7 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LAS  
8 GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", otorgada  
9 ante mí, el 17 de abril de 2001.- Guayaquil, cuatro de  
10 Septiembre del dos mil uno.-



OTORGADA EN PRESENCIA DE  
TESTIGOS  
Y DEL NOTARIO  
PUBLICO  
[Signature]



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007821**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA**", de fojas **102.638 a 102.652**, número **24.081**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.310**, del Repertorio.- **2.** - **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil uno.-

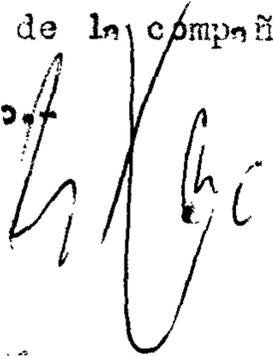
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE. 39489  
LEGAL. Ricardo Flores  
AMANUENCE: Maritza Rodríguez  
COMPUTO: Mónica Alcívar  
ANOTACION: Ivonne Gómez  
RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR:



H

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VEJAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO  
PRIMERO DE CANTON.- DOY FE: Que tomé nota de la RESOLUCION No. 01-G-  
IJ-000282 emitida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PIACES, DIRECTOR  
JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el  
veintiocho de Agosto del año dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA la  
conversión del capital de la Compañía " LAS GALERIAS SOCIEDAD ANONIMA  
INMOBILIARIA ", de sures en dólares de los Estados Unidos de América de  
América; el capital autorizado; y el aumento del capital suscrito; y la  
Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento  
Público que antecede.- Esta anotación se realizó al margen de la matriz co-  
rrespondiente, por la que consta la escritura de constitución de la compañía  
mencionada.- Guayaquil, cuatro de Octubre del año dos mil uno.



De ...